## *L.1) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar*

La normativa de referencia para este apartado es la siguiente:

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como del horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

La estructura de cursos/grupos para el curso 2021/22 según las unidades autorizadas es:

| ESO (16 GRUPOS) | |
|---|---|
| 1º | A, B, C y D (parte de A y C bilingües) |
| 2º | A, B, C y D (parte de A y C bilingües) |
| 3º | A, B, C y D (parte de A y C bilingües) |
| 4º | A, B, C y D (bilingües repartidos en todos los grupos) |

| BACHILLERATO DIURNO (8 GRUPOS) | |
|---|---|
| 1º | A, B, C y D (A y B de Ciencias, B y C de Humanidades y Ciencias Sociales y D de Artes) |
| 2º | A, B, C y D (A y B de Ciencias, B y C de Humanidades y Ciencias Sociales y D de Artes) |

| EDUCACIÓN DE ADULTOS (12 GRUPOS) | |
|---|---|
| ESPA I | A (Enseñanza presencial) |
| ESPA II | B, C y D (B presencial y C y D semipresencial) |
| 1º BACHILLERATO | J, K, L y M (J de Ciencias semipresencial, K de Humanidades y Ciencias Sociales presencial y M y de Humanidades y Ciencias Sociales semipresencial) |
| 2º BACHILLERATO | J, K, L y M (J de Ciencias semipresencial, K de Humanidades y Ciencias Sociales presencial y M y de Humanidades y Ciencias Sociales semipresencial) |

El horario general del centro es:

- Mañanas de 7:45 a 14:45 horas
- Tardes de 15:30 a 22:30 horas

El horario del alumnado y del profesorado es:

- Mañanas de 8:00 a 14:30 horas
- Tardes de 16:00 a 22:15 horas

El horario del Personal de Administración y Servicios es:

- Ordenanzas: de 7:45 a 14:45 horas por la mañana y de 15:30 a 22:30 horas por la tarde.
- Secretaría y Administración: De 7:45 a 14:45 horas, horario de atención al público de 9:00 a 13:30 horas.
- Personal de limpieza: de 7:45 a 14:45 en horario de mañana y de 15:30 a 22:30 en horario de tarde.

En cuanto a la organización de la jornada escolar es la que exponemos a continuación:

| MAÑANA | CLASE | TARDE |
|---|---|---|
| 8:00-9:00 | 1ª CLASE | 16:00-17:00 |
| 9:00-10:00 | 2ª CLASE | 17:00-18:00 |
| 10:00-11:00 | 3ª CLASE | 18:00-19:00 |
| 11:00-11:30 | RECREO | 19:00-19:15 |
| 11:30-12:30 | 4ª CLASE | 19:15-20:15 |
| 12:30-13:30 | 5ª CLASE | 20:15-21:15 |
| 13:30-14:30 | 6ª CLASE | 21:15-22:15 |

Respecto a la organización de los tiempos escolares, esta tarea recae fundamentalmente en la Jefatura de Estudios, mediante la elaboración de los horarios de grupos y profesores de cada curso (véase la Orden de 20 de agosto, art. 10).

En cuanto a la elaboración de los horarios hay que tener presente, además, diversos condicionantes objetivos, como los derivados del Plan de Bilingüismo, de los Programas de Mejora del Aprendizaje o de la propia escasez de aulas de nuestro Centro, que serán explicados más adelante. De todo lo cual se establecen los siguientes criterios para la elaboración de horarios:

**L.1.1) Propuesta de criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios**

a) Prevalencia de los criterios pedagógicos del alumnado sobre las preferencias del profesorado.

b) Equilibrio en el horario del alumnado: alternancia de asignaturas instrumentales y no instrumentales.
c) Importancia de los desdobles y de los enlaces derivados de los mismos, así como de las materias de modalidad de Bachillerato elegidas por el alumnado (conviene respetar en lo posible las opciones elegidas por el alumnado).
d) Evitar en lo posible que cualquier materia vaya siempre a última hora, especialmente en ESO.
e) Favorecer que las materias con dos o tres horas semanales vayan en días alternos.
f) En 2º de bachillerato, tratar en lo posible de ubicar las materias optativas en las tres últimas horas del día.
g) Las materias con un elevado número de alumnos no deben ir, en lo posible, en las últimas horas.
h) Horarios equilibrados del profesorado que comparte turno (diurno y tarde), evitando que, por ejemplo, se salga un día a última hora de la noche y se entre al día siguiente a la primera hora de la mañana. Se tratará de reducir en lo posible el número de tramos horarios para dicho profesorado.
i) Fijar entre dos y cuatro tramos semanales, que permitan las reuniones, en horario de mañana, de los tutores de un mismo nivel de ESO con la Orientadora.
j) Fijar un tramo horario que permita la reunión del ETCP (junto con los coordinadores de Planes y Proyectos) en horario de mañana, sin perjuicio de que pueda reunirse en horario de tarde.
k) Fijar un día a la semana para la realización de las actividades propias del horario no regular, exceptuando las de formación y las sesiones de evaluación trimestrales. Los tutores/as desempeñarán la tutoría a las familias en ese día.
l) Respetar, en la medida de lo posible, las solicitudes de conciliación de la vida laboral y personal del profesorado con hijos menores de 12 años a su cargo o con personas dependientes.
m) Intentar que el profesorado que comparte horario de mañana y tarde no tenga sus horas lectivas en tramos de la mañana o de la tarde cada día de manera que tenga mañanas y tardes libres.

### L.1.2) Condicionantes objetivos a la hora de elaborar los horarios

El principal condicionante de elaboración de horarios con el que nos encontramos en el IES Poeta García Gutiérrez es sin duda alguna la existencia de dos turnos que provoca que haya profesores que inevitablemente tengan que compartir y trabajar por la mañana y por la tarde. Por ese motivo uno de los objetivos esenciales es que el profesorado pueda conciliar la vida laboral y la familiar.

El segundo gran condicionante es la necesidad de espacios para albergar los diferentes desdobles, el PMAR, el bilingüismo, las optativas y modalidades de bachillerato y la necesidad del profesorado de Educación Física de contar con espacios deportivos para la práctica y aulas para los días de tiempo adverso.

El tercer gran condicionante lo conforman las horas de Religión. Tenemos autorizadas 18 horas de Religión pero hay 3 profesores que además compartimos con otros centros: uno de ellos con 5 horas compartido con el IES Fernando Aguilar Quignon, otra con 8 horas compartida con el IES Roche y la última con 5 horas compartida con el IES Virgen del Carmen de Puerto Real y el IES Pablo Ruiz Picasso de Chiclana. Esto obliga a que vengan entre uno y dos días al centro y hacer una labor de coordinación con el resto de los centros implicados.

El cuarto condicionante viene por la organización de las materias en los diferentes grupos con menos de dos unidades completas de alumnado de Alemán (bilingüe) de las cuatro autorizadas, las

dificultades para la asignación de las tutorías en los grupos de bachillerato por la implicación de diferentes modalidades y optativas, el engranaje de los grupos de bachillerato en el sentido de que tenemos autorizados 1,5 grupos de Ciencias, 1,5 grupos de Humanidades y Ciencias Sociales y 1 grupo de Artes.

Otros condicionantes provienen de los diferentes departamentos. Así, el departamento de Tecnología solicita que el alumnado tenga una hora teórica en un aula, otra hora en una de las aulas de informática y la restante en el Taller de Tecnología. El Departamento de Enseñanzas Artísticas ocupa las aulas de Dibujo y Plástica con los grupos de 1º y 2º de Bachillerato de Artes y solicitan también que esas aulas puedan ser usadas para la Educación Plástica de la ESO cuando estos grupos dan las materias troncales.

La organización del horario del profesorado se adecuará a los siguientes criterios:

a) La organización temporal debe estar pensada de acuerdo a criterios pedagógicos, procurándose que cada materia se imparta, a lo largo de la semana a distintas horas y se alternarán aquellas materias de 2 o 3 horas semanales, salvo la agrupación de materias por ámbitos y aquellas de carácter manipulativo (Prácticas de Laboratorio, Tecnologías, etc.), junto con el horario complementario de permanencia en el Centro, en tramos horarios que posibiliten las reuniones de coordinación. Asimismo, se respetarán los criterios de los Departamentos que justifiquen debidamente la impartición de dos módulos seguidos en otro tipo de materias en el régimen de Adultos.
b) Se procurará un reparto equitativo de las horas punta (1ª y última) tanto de las materias como de los grupos, dando prioridad a las asignaturas instrumentales (Lengua, Matemáticas, Alemán e Inglés) en las primeras. Con respecto a estas, se aconseja que el profesorado escoja un área y su refuerzo con el mismo grupo de alumnos.
c) Los horarios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula.
d) Los Departamentos presentarán la propuesta de utilización de espacios y aulas específicas. Estas se respetarán en la medida de lo posible.
e) Cuando una materia que corresponda a un departamento deba ser impartida por otro departamento por razones de exceso o falta de horas de los mismos se optará la del nivel más bajo, esto es, en el siguiente orden: 1º de ESO, 2º de ESO, 3º de ESO, 4º de ESO, 1º de Bachillerato y 2º de Bachillerato.
f) La distribución horaria procurará alternar, a lo largo de la jornada, actividades y materias de distinta naturaleza y dificultad.
g) La distribución temporal de las optativas se hará teniendo en cuenta las características de las áreas y las posibilidades del centro.
h) Se tendrá, igualmente, en cuenta que la organización horaria del profesorado y de la actividad docente deberá ser lo suficientemente dinámica y flexible de forma que facilite la coordinación de los departamentos, la atención a padres y madres del alumnado y las actividades tutoriales, procurando hacer coincidir una hora semanal a los tutores/as de cada nivel.

i) El horario del profesorado se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de la semana, evitando en lo posible la concentración de más de 5 horas lectivas en un solo día.

j) En la medida de lo posible las tutorías deberían recaer en el profesorado con destino definitivo en el centro, especialmente los niveles más bajos en los que la labor tutorial es esencial para el buen funcionamiento del grupo/clase.

k) Teniendo en cuenta que nuestro centro cuenta con dos turnos el principal criterio para la confección de los horarios del profesorado será que haya el menor número posible de profesores y profesoras con el turno partido, es decir, con docencia en diurno y nocturno.

l) En la enseñanza de adultos se deberán repartir de forma equitativa entre el profesorado de cada departamento los grupos presenciales y semipresenciales para evitar el agravio comparativo de que un profesor tenga todos los grupos semipresenciales y otro todos los presenciales.

m) Se evitará que las reducciones por Jefatura del Departamento y la coordinación de planes estratégicos (TDE, Bilingüismo…) se acumulen en un solo miembro del departamento para promover un reparto equitativo.

n) Serán los departamentos quienes deberán llegar a un acuerdo de asignación de enseñanzas. En caso de no producirse el acuerdo será el equipo directivo el que determine las materias correspondientes a cada docente del departamento. Para ello se elaborará un baremo en el que se valorarán los siguientes aspectos:
    - Conocimiento de la comunidad educativa, del centro educativo y de su entorno (1 punto por cada año en el centro).
    - Conocimiento específico de la enseñanza de personas adultas y de la plataforma Moodle (1 punto por cada año de experiencia acreditado).
    - Participación activa en la vida del centro (1 punto por cada año en la coordinación de planes, programas y proyectos o por la jefatura de los departamentos).